



**NOMBRE DEL CONTRALOR : NESTOR LEONARDO RICO RICO**  
**NOMBRE DIRECTOR O GERENTE SECCIONAL: JUAN DIEGO DONCEL RAMIREZ**  
**PERIODO DE EJECUCIÓN: AGOSTO 2013-DICIEMBRE 2014**  
**VIGENCIA EVALUADA: 2012**  
**MODALIDAD DE AUDITORIA: GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL**  
**FECHA DE SUSCRIPCIÓN: AGOSTO 2013**

PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA CUNDINAMARCA

No.	RELACION DE OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA AGR	RELACION DE ACCIONES CORRECTIVAS A DESARROLLAR	AREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	CRONOGRAMA DE EJECUCION	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES SEGUIMIENTO
<b>PROCESO CONTABLE</b>							
1	Se observa que en el Balance General certificado, Anexo N°2 no se muestra el saldo del registro de la vigencia 2011 del rubro de Bienes recibidos en custodia que registraba un saldo por valor de \$10.735miles, incumpliendo así el principio de Revelación "...Los estados, informes y reportes contables deben reflejar la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, así como los resultados del desarrollo de las funciones de cometido estatal por medio de la información contenida en ellos; la información adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de la realidad y prospectiva de la entidad contable pública y que no esté contenida en el cuerpo de los estados, informes y reportes contables, debe ser revelada por medio de notas. La información debe servir, entre otros aspectos, para que los usuarios construyan indicadores de seguimiento y evaluación de acuerdo con sus necesidades, e informarse sobre el grado de avance de planes, programas y proyectos de la entidad contable pública.	Modificar el Procedimiento PA04-PR12 Preparación Estados Contables, incluyendo punto de control relacionado con la revisión y verificación de todos los formatos y anexos que hacen parte integral de los Estados Contables.	Subdirección de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería	22-08-2013/ 31-10-2013	Procedimiento modificado	Procedimiento modificado publicado en intranet	
2	De conformidad con el procedimiento para reconocimiento y revelación de los activos Intangibles, las siguientes adquisiciones : instalación y configuración del software de virtualización y clúster; rediseño página web contraloría de Cundinamarca; software para administración del sistema de control de acceso; licencia de software de virtualización y clúster; licencia office, todo lo anterior por valor de \$ 258.643.986... y cuyo pago se registra a 31 de Diciembre de 2012 , debieron ser registradas en la cuenta 1970-Intangibles, toda vez que el pago total de cada una de estas adquisiciones se efectuaría al momento de entrega, instalación , conexión y puesta en funcionamiento .	Realizar la configuración de la interfase de almacén a contabilidad para que todos los bienes queden registrados en la cuenta correspondiente de manera inmediata.	Subdirección de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería	22-08-2013/ 31-12-2013	Bienes registrados en la cuenta oportunamente	Total de Bienes registrados/ Total de bienes adquiridos	
3	La Contraloría de Cundinamarca presentó una demanda administrativa de acción de nulidad y restablecimiento del derecho con solicitud de suspensión provisional en contra de las resoluciones N° 1976 del 25 de mayo de 2012 y la resolución 2830 del 30 de agosto de 2012 expedidas por la comisión nacional del servicio civil por una cuantía inicial de \$144.000.000 la cual fue admitida el 18 de diciembre de 2012 y no se encuentra registrada de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública el cual indica que: (...)Reconocimiento de Derechos. Las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales interpuestas por la entidad contable pública en contra de un tercero deben reconocerse en las subcuentas que identifican su origen en civiles, penales, administrativas, fiscales y otras. Cuando se admitan las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales se registran como un derecho potencial, con un débito en las subcuentas que correspondan, de la cuenta 8120-LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, con crédito en la subcuenta 890506- Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, de la cuenta 8905-DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR) y se actualizan de acuerdo con la evolución del proceso y la evaluación de la certeza del fallo a favor. Negrilla fuera de texto (...)	Modificar los procedimientos de las dependencias que generan y conocen de hechos económicos de índole contable, incluyendo la actividad de enviar la información al Área Contable- Subdirección de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. Oficina Asesora Jurídica PA02-PR02 PROCEDIMIENTO PROCESOS JUDICIALES, Dirección de Gestión Humana PA03-PR02 PROCEDIMIENTO REPORTE Y REGISTRO NOVEDADES DE PERSONAL, Subdirección de Servicios Generales PA04-PR06 PROCEDIMIENTO INGRESO Y EGRESO DE ALMACÉN, PA04-PR09 PROCEDIMIENTO MANEJO DE CAJA MENOR.	Oficina Asesora Jurídica, Dirección Administrativa de Gestión Humana y Carrera Administrativa, Subdirección de Servicios Generales	22-08-2013/ 31-12-2013	Procedimientos modificados	Procedimientos modificados publicados en intranet	
		Verificar que todas las dependencias que generen hechos económicos de índole contable envíen la información a la Subdirección de Presupuesto Contabilidad y Tesorería	Oficina Asesora Jurídica, Dirección Administrativa de Gestión Humana y Carrera Administrativa, Subdirección de Servicios Generales	22-08-2013/ 31-12-2013	100% de los reportes rendidos a la Subdirección de Presupuesto Contabilidad y Tesorería	No. De reportes verificados / Total de reportes enviados	
		Capacitar a los funcionarios de las áreas que generen hechos económicos de índole contable en el Régimen de Contabilidad Pública.	Subdirección de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, Subdirección Escuela de Capacitación	22-08-2013/ 31-12-2014	Funcionarios capacitados	Capacitaciones realizadas/ Capacitaciones programadas	
4	Se evidencia deficiencias en el registro contable en forma cronológica de hechos, transacciones y operaciones realizadas, además de presentar debilidades en la presentación oportuna de la información que involucra a cada una de las dependencias con el proceso contable.	Modificar los procedimientos de las dependencias que generan y conocen de hechos económicos de índole contable, incluyendo la actividad de enviar la información al Área Contable- Subdirección de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. Oficina Asesora Jurídica PA02-PR02 PROCEDIMIENTO PROCESOS JUDICIALES, Dirección de Gestión Humana PA03-PR02 PROCEDIMIENTO REPORTE Y REGISTRO NOVEDADES DE PERSONAL, Subdirección de Servicios Generales PA04-PR06 PROCEDIMIENTO INGRESO Y EGRESO DE ALMACÉN, PA04-PR09 PROCEDIMIENTO MANEJO DE CAJA MENOR.	Oficina Asesora Jurídica, Dirección Administrativa de Gestión Humana y Carrera Administrativa, Subdirección de Servicios Generales	22-08-2013/ 31-12-2014	Procedimientos modificados	Procedimientos modificados publicados en intranet	
<b>PROCESO PRESUPUESTAL</b>							
Página							



**NOMBRE DEL CONTRALOR : NESTOR LEONARDO RICO RICO**  
**NOMBRE DIRECTOR O GERENTE SECCIONAL: JUAN DIEGO DONCEL RAMIREZ**  
**PERIODO DE EJECUCIÓN: AGOSTO 2013-DICIEMBRE 2014**  
**VIGENCIA EVALUADA: 2012**  
**MODALIDAD DE AUDITORIA: GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL**  
**FECHA DE SUSCRIPCIÓN: AGOSTO 2013**

PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA CUNDINAMARCA

No.	RELACION DE OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA AGR	RELACION DE ACCIONES CORRECTIVAS A DESARROLLAR	AREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	CRONOGRAMA DE EJECUCION	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES SEGUIMIENTO
5	<b>Rubro de Capacitación:</b> La Contraloría de Cundinamarca no cumplió con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1416 de 2010 en destinar como mínimo el dos 2% para el rubro de capacitación durante la vigencia 2012 ejecuto la suma de \$202.348.991, cuando su presupuesto de gastos fue ejecutado por \$13.533.316.680, es decir, que el 2% de este presupuesto para capacitación debió ser de \$270.666.333, dejando de ejecutar para tal fin la suma de \$68.317.342.	Modificar el procedimiento PA04-PR01 Elaboración y Aprobación Anteproyecto de Presupuesto, incluyendo la priorización del gasto de capacitación de conformidad con la norma vigente.	Dirección Administrativa y Financiera	22-08-2013/ 31-12-2013	Procedimiento modificado	Procedimiento modificado publicado en intranet	
		Verificar la ejecución de los recursos del Plan Institucional de Formación y Capacitación.	Subdirección Escuela de Capacitación	22-08-2013/ 31-12-2013	Ejecución del 100% del presupuesto capacitación al final del periodo.	Total de recursos ejecutados del presupuesto de capacitación / Total de recursos asignados al presupuesto de Capacitación.	
6	<b>Modificación del Presupuesto Planeación:</b> En lo que respecta a la desagregación de los rubros del gasto, se observó una inadecuada planeación del programa presupuestal de la entidad, ya que se realizaron varias modificaciones a un mismo rubro presupuestal – créditos y contra créditos, en contravía de lo contemplado en el artículo 17 del Estatuto Orgánico del Presupuesto- Decreto 1111 de 1996 y del artículo 15 de la Ordenanza 045 de 1996, por la cual se expide la norma orgánica del presupuesto del Departamento de Cundinamarca y de sus entidades descentralizadas, en referencia al principio presupuestal de la programación integral, normas según las cuales todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes.	Modificar el procedimiento PA04-PR04 Modificaciones al Presupuesto, haciendo claridad en la Actividad No. 6 de identificar y estudiar los posibles gastos que no se van a ejecutar, en relación a que para poder contracreditar un rubro, debe existir la certeza de la no utilización de los recursos para poder generar la disponibilidad presupuestal y en la Actividad 8 establecer las necesidades en otros rubros, que los rubros presupuestales que se hayan contra-acreditado, no se podrán volver a acreditar y viceversa.	Dirección Administrativa y Financiera	22-08-2013/ 31-12-2013	Procedimiento modificado	Procedimiento modificado publicado en intranet	
<b>PROCESO CONTRACTUAL</b>							
7	<b>De la planeación contractual</b> Respecto de los contratos de prestación de servicios, en algunos contratos de los evaluados se evidenciaron falencias en la planeación referentes a la estimación del valor del contrato y al orden lógico de las actuaciones para la escogencia del contratista, tal como se explica a continuación. En los contratos de prestación de servicios nros. 017, 042, 050 y 033 de 2012 no se hizo estudio de mercado, la entidad no determinó por ningún medio técnico específico el valor estimado del contrato, solo se basó en la oferta presentada por el contratista, recibida antes de realizar los estudios previos, y simplemente aceptó el valor allí cobrado, es decir, los estudios previos se realizaron después y con base en las características y condiciones de la oferta recibida del contratista, vulnerando de esta forma, además de lo normado en el artículo 2.1.1. del Decreto 734 de 2012, el principio de selección objetiva establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.	Incluir y aplicar en el procedimiento PA04-PR29 correspondiente a la "prestación de servicios", el estudio de mercado que soporte el valor estimado del servicio objeto a contratar dentro de los respectivos estudios y documentos previos. Asimismo, realizar el ajuste pertinente al orden lógico de las etapas o actuaciones del proceso, tendientes a efectuar la evaluación y escogencia del contratista.	Dirección Administrativa y Financiera	22-08-2013/ 31-12-2013	Procedimiento Modificado	Procedimiento Modificado Publicado en intranet	
		Realizar dos capacitaciones en Contratación Estatal con énfasis en contratos de prestación de servicios.	Subdirección de Capacitación	01-06-2014/ 30/06-2014	Funcionarios capacitados en Contratación Estatal con énfasis en contratos de prestación de servicios	No de Capacitación realizadas / Dos Capacitación programadas	
8	<b>Razonabilidad del valor del contrato</b> Respecto del contrato No. 017 del 25 de julio de 2012, suscrito con Alejandro Agudelo Parra por valor de \$25.520.000, incluido IVA, cuyo objeto contractual fue realizar una capacitación a través de un seminario sobre el proceso de responsabilidad fiscal – Ley 1474 de 2011, para 30 funcionarios, se tiene que la Contraloría pago un mayor valor al contratista, configurándose un presunto daño fiscal. Se concluye que a pesar que desde la oferta era claro que el servicio a prestar tenía un costo de \$22.000.000, la Contraloría de Cundinamarca pagó \$3.520.000, de más al contratista por el hecho de no haber verificado a lo largo del proceso de contratación (precontractual, contractual y postcontractual) la calidad del contratista frente al impuesto al valor agregado – IVA, dada su calidad de persona natural no perteneciente al régimen común para tener la facultad de generar y facturar el mencionado impuesto.	Incluir y aplicar en los distintos procedimientos contractuales, puntos de control (precontractual, contractual y postcontractual), que permitan determinar la calidad del posible contratista o contratista con el propósito de determinar el valor estimado del contrato y realizar el respectivo pago del servicio o bien contratado. (Frente al impuesto al valor agregado – IVA).	Dirección Administrativa y Financiera	20/08/2013 AL 31/12/2013	Procedimiento Modificado	Procedimiento Modificado Publicado en intranet	
		Realizar una capacitación en Régimen Tributario para efectos contractuales	Subdirección de Capacitación	01-06-2014/ 30/06-2014	Funcionarios capacitados en en Régimen Tributario para efectos contractuales	No de Capacitación realizadas / Una Capacitación programada	
<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>							



**NOMBRE DEL CONTRALOR : NESTOR LEONARDO RICO RICO**  
**NOMBRE DIRECTOR O GERENTE SECCIONAL: JUAN DIEGO DONCEL RAMIREZ**  
**PERIODO DE EJECUCIÓN: AGOSTO 2013-DICIEMBRE 2014**  
**VIGENCIA EVALUADA: 2012**  
**MODALIDAD DE AUDITORIA: GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL**  
**FECHA DE SUSCRIPCIÓN: AGOSTO 2013**

PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA CUNDINAMARCA

No.	RELACION DE OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA AGR	RELACION DE ACCIONES CORRECTIVAS A DESARROLLAR	AREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	CRONOGRAMA DE EJECUCION	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES SEGUIMIENTO
9	De los 517 requerimientos de competencia de la contraloría, 340 que corresponden al 65.76 % estaba en trámite al 31 de diciembre de 2012 y de las 177 respuestas de fondo 77 corresponden a traslados a otras entidades, es decir que las atendidas de fondo y que demandaron gestión por parte de la Contraloría fueron 100 que representan el 19.34%, cifra considerablemente baja.	Aplicar el PA01-PR01-F07 Formato Control a Seguimiento PQD incluido en el procedimiento para realizar actividades bimestrales para filtrar y controlar la gestión de las áreas misionales.	Subdirectora de Participación Comunitaria	22-08-2013/31-12-2013	Formato aplicado	Formato diligenciado y ejecutado	
		Incluir en el PA01-PR01 el informe de la Subdirección Participación de PQD pendientes a la Contraloría Auxiliar para que se incluyan en el PGA de la vigencia siguiente.	Contralor Auxiliar	22-08-2013/31-12-2013	Procedimiento Modificado	Procedimiento Modificado y Publicado	
10	La Contraloría de Cundinamarca ha gestionado la atención de los diferentes requerimientos ciudadanos, no obstante en la atención de las denuncias ciudadanas presenta un porcentaje de atención de fondo de las mismas bastante bajo, lo que conlleva a que transcurra más de una vigencia para su atención definitiva y con ello afectando gravemente la oportunidad en la investigación de las presuntas irregularidades denunciadas.	Elaborar Plan de Contingencia para evacuar PQD donde la Contraloría Auxiliar programe de acuerdo al resultado de los informes de seguimiento bimestral la atención de quejas priorizándolas por antigüedad y cuantía.	Subdirectora de Participación Comunitaria Contralor Auxiliar	22-08-2013/31-12-2014	Plan de contingencia elaborado	Plan de contingencia ejecutado	
		Mesa de trabajo para la evaluación trimestral de avance del plan de contingencia del PQD.	Subdirectora de Participación Comunitaria Contralor Auxiliar	22-08-2013/31-12-2014	Mesa de trabajo PQD realizada	No. De mesas de trabajo PQD Realizadas / Total d mesas de Trabajo a Realizar. (Una Trimestral)	
11	En cuanto a los 36 requerimientos que fueron objeto de la muestra se verificó que 7 fueron notificados al peticionario del traslado a la dependencia de la Contraloría para que fueran atendidos, a la fecha de la Auditoría por parte de la AGR no habían sido resueltos.	Dar respuesta parcial al peticionario según términos de Ley	Subdirectora de Participación Comunitaria	22-08-2013/ 31-12-2013	Respuestas parcial al peticionario según términos de Ley	Respuestas parciales en termino/ Total Quejas radicadas	
		Aplicar el PA01-PR01-F07 Formato Control a Seguimiento PQD incluido en el procedimiento para realizar actividades bimestrales para filtrar y controlar la gestión de las áreas misionales.	Subdirectora de Participación Comunitaria	22-08-2013/31-12-2013	Formato aplicado	Formato diligenciado y ejecutado	
		Elaborar Plan de Contingencia para evacuar PQD donde la Contraloría Auxiliar programe de acuerdo al resultado de los informes de seguimiento bimestral la atención de quejas priorizándolas por antigüedad	Subdirectora de Participación Comunitaria Contralor Auxiliar	22-08-2013/31-12-2014	Plan de contingencia elaborado	Plan de contingencia ejecutado	
12	De los 17 requerimientos reportados en la rendición de la cuenta por la Contraloría de Cundinamarca como trasladados y ampliado el plazo mientras se adelantaba el proceso auditor, 3 de ellos no fueron comunicados por parte de las Direcciones operativas de Control Departamental o Municipal a los interesados. Ver Tabla 2.5-2	Verifica en mesa de trabajo de evaluación del plan de contingencia de PQD, que una vez cerra la PQD se le haya dado respuesta final a todos los solicitantes.	Subdirectora de Participación Comunitaria	22-08-2013/31-12-2015	Mesa de trabajo PQD realizada	No. De mesas de trabajo PQD Realizadas / Total d mesas de Trabajo a Realizar. (Una Trimestral)	
13	En el plan de Comunicaciones "Control Fiscal Responsable y Participativo 2012 – 2015, del cual se extrae la información que permite determinar que este documento únicamente hace referencia a las estrategias adoptadas para visibilizar y potencializar la imagen institucional de la Contraloría, no contempla la interacción y participación comunitaria a excepción de las redes sociales virtuales.	Elaborar Plan de Promoción, Divulgación y Participación Comunitaria para tener la interacción con la comunidad.	Subdirectora de Participación Comunitaria	01-09-2013/31-12-2013	Plan de Promoción, Divulgación y Participación Comunitaria elaborado	Plan de Promoción, Divulgación y Participación Comunitaria ejecutado	
14	<b>PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL</b> <b>Riesgo de prescripción.</b> Se evidenció que de 1.175 Procesos de Responsabilidad Fiscal que se encuentran en trámite, sin auto de imputación o archivo, 404, equivalentes al 34.38% de los mismos, por cuantías de \$25.409.246.513 (16.09%), se encuentran en riesgo de prescripción al llevar su trámite más de 3 años.	Modificar procedimiento y realizar seguimiento permanente de los procesos e impulsos que se requieren para proyectar el respectivo archivo o imputación de acuerdo con cada expediente y realizar controles mensuales a cada uno de ellos, especialmente 195 expedientes vigencia 2009 que se registran a 10 de septiembre de 2013.	Dirección de Investigaciones y Subdirección de Procesos de Responsabilidad Fiscal. Funcionarios de la subdirección.	22-10-2013/ 30-10-2014	Procedimiento modificado y procesos de 2009 evacuados.	Procedimiento modificado, aplicado y ejecutado. No. Procesos de 2009 evacuados / Total de procesos activos de 2009.	



NOMBRE DEL CONTRALOR : NESTOR LEONARDO RICO RICO  
 NOMBRE DIRECTOR O GERENTE SECCIONAL: JUAN DIEGO DONCEL RAMIREZ  
 PERIODO DE EJECUCIÓN: AGOSTO 2013-DICIEMBRE 2014  
 VIGENCIA EVALUADA: 2012  
 MODALIDAD DE AUDITORIA: GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN: AGOSTO 2013

PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA CUNDINAMARCA

No.	RELACION DE OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA AGR	RELACION DE ACCIONES CORRECTIVAS A DESARROLLAR	AREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	CRONOGRAMA DE EJECUCION	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES SEGUIMIENTO
		Elaborar diagnósticos real sobre el número de procesos y su estado.	Dirección de Investigaciones y Subdirección de Procesos de Responsabilidad Fiscal.	22-10-2013/ 30-03-2014	Diagnostico de los procesos actualizado.	No. De diagnósticos realizados / Total de diagnósticos a realizar	
		Realizar distribución y asignación equitativa de procesos para garantizar el impulso de los mismos, priorizando los que están en riesgo de vencer.	Dirección de Investigaciones y Subdirección de Procesos de Responsabilidad Fiscal.	22-08-2013/ 31-12-2013	Procesos asignados y distribuidos equitativamente.	No. De Procesos asignados y distribuidos equitativamente / Total de procesos asignados y distribuidos.	
		Realizar un control bimestralmente al impulso dado a los procesos.	Dirección de Investigaciones y Subdirección de Procesos de Responsabilidad Fiscal.	22-08-2013/ 31-10-2014	Controles bimestral realizado al impulso de los procesos.	No. De Controles bimestral realizado al impulso de los procesos / Total de controles al impulso de los procesos.	
15	<p><b>Incumplimiento de los términos procesales de que tratan los artículos 45 y 46 de la Ley 610 de 2000.</b>          De los 1.175 procesos que se encuentran en etapa probatoria antes de imputación o archivo, 754 procesos que se utilizan por valor de \$93.359.785.795, que representan el 59,11%, llevan más de 6 meses en trámite sin que se llegue a su imputación o archivo, en contravía de los términos consagrados en los artículos 45 y 46 de la Ley 610 de 2000. La Ley 610 de 2000, en su artículo 45 establece que esta etapa procesal se debe desarrollar en un término de tres meses, prorrogable de manera</p> <p>motivada por máximo dos meses más. Sin embargo, la Contraloría demora en promedio 50,3 meses, lo que demuestra que es en esta etapa donde está el punto crítico del proceso, ocasionado en gran medida por la inactividad y dilación procesal, lo que contribuye luego a que se genere el</p>	Implementación formato hoja de ruta, para realizar seguimiento permanente al impulsos de los procesos, que se requieren para proyectar el respectivo archivo o imputación de acuerdo con cada expediente y realizar controles bimestral a cada uno de ellos.	Dirección de Investigaciones y Subdirección de Procesos de Responsabilidad Fiscal.	22-10-2013/ 31-12-2013	Hoja de ruta implementada de cada proceso	Hoja de ruta implementada de cada proceso / Total de procesos.	
		Realizar registro del estado de los procesos haciendo control bimestral al impulso dado a los procesos.	Dirección de Investigaciones y Subdirección de Procesos de Responsabilidad Fiscal.	22-08-2013/ 31-12-2013	Controles bimestral realizado al impulso de los procesos.	No. De controles realizados / Total de controles a realizar	
16	<p><b>"Falta de impulso procesal</b>          La Contraloría no está dando cabal cumplimiento a los términos procesales de ley, principalmente por la inactividad y dilación procesal que se presenta en el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal, con lo cual además de contrariar los principios de la función administrativa de celeridad, economía y eficiencia establecidos en el artículo tercero de la Ley 489 de 1998, llega a límites donde empieza a hacerse notorio el riesgo de prescripción de los procesos. Los tiempos promedio en el Proceso son los siguientes:          *52,95 meses entre el auto de apertura y el auto de imputación.          *59,32 meses entre el auto de apertura y el auto de archivo.          *56,43 Entre el auto de apertura y el fallo sin responsabilidad fiscal.          *54,45 meses entre el auto de apertura y el fallo con responsabilidad fiscal.          *61,03 meses entre el auto de apertura y la fecha de ejecutoria de la decisión que pone fin al proceso."</p>	Mantener diligenciada y actualizada la hoja de ruta de los procesos.	Dirección de Investigaciones y Subdirección de Procesos de Responsabilidad Fiscal. Funcionarios de la subdirección.	22-08-2013/ 30-04-2014	Hoja de ruta implementada y actualizada de cada proceso	Hoja de ruta implementada y actualizada de cada proceso / Total de procesos.	
		Realizar control y registro bimestral al impulso dado a los procesos,	Dirección de Investigaciones y Subdirección de Procesos de Responsabilidad Fiscal. Funcionarios de la subdirección.	30-10-2013/ 31-10-2014	Controles bimestral realizado al impulso de los procesos.	No. De controles realizados / Total de controles a realizar	
17	<p><b>Deficiente actividad probatoria</b>          Se verificó en los procesos revisados, que no se da cumplimiento a las estipulaciones previstas para las pruebas en la ley 610 de 2000, puesto que se practican sin haber sido decretadas, no se da traslado de las mismas para su contradicción, y no se incorporan en el Auto de Apertura de Procesos de Responsabilidad Fiscal las pruebas obtenidas y entregadas con el hallazgo de auditoría.</p>	Mantener diligenciada y actualizada la hoja de ruta de los procesos.	Dirección de Investigaciones y Subdirección de Procesos de Responsabilidad Fiscal.	22-08-2013/ 31-12-2013	Hoja de ruta actualizada de cada proceso	Hoja de ruta actualizada del proceso / Total de procesos.	
		Realizar control y registro bimestral al impulso dado a los procesos,	Dirección de Investigaciones y Subdirección de Procesos de Responsabilidad Fiscal.	22-08-2013/ 31-12-2013	Controles bimestral realizado al impulso de los procesos.	No. De controles realizados / Total de controles a realizar	



**NOMBRE DEL CONTRALOR : NESTOR LEONARDO RICO RICO**  
**NOMBRE DIRECTOR O GERENTE SECCIONAL: JUAN DIEGO DONCEL RAMIREZ**  
**PERIODO DE EJECUCIÓN: AGOSTO 2013-DICIEMBRE 2014**  
**VIGENCIA EVALUADA: 2012**  
**MODALIDAD DE AUDITORIA: GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL**  
**FECHA DE SUSCRIPCIÓN: AGOSTO 2013**

PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA CUNDINAMARCA

No.	RELACION DE OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA AGR	RELACION DE ACCIONES CORRECTIVAS A DESARROLLAR	AREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	CRONOGRAMA DE EJECUCION	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES SEGUIMIENTO
		Capacitar a los funcionarios encargados de los procesos en derecho probatorio.	Escuela de Capacitación	01-02-2014/30-06-2014	100% de los funcionarios capacitados	Una capacitaciones realizada/ Una Capacitación programada	
18	Se toman decisiones de fondo por falta de pruebas o con pruebas inexistentes El argumento de algunas decisiones de fondo (Archivo y Fallo sin Responsabilidad Fiscal) en procesos con un periodo importante de inactividad procesal, es la falta de pruebas que permitan establecer los elementos de responsabilidad fiscal, lo que no puede ser de recibo, si se tiene en cuenta que durante el mismo fue muy pobre esta actividad probatoria, perjudicando a la nación a quien le fue generado un daño fiscal, al no poder ser resarcido ese daño. Así mismo, se tomaron las decisiones señaladas, con base en prueba inexistente en el proceso, de conformidad con lo explicado en el cuerpo de este informe.	Implementar el formato de hoja de ruta que permita establecer el cumplimiento de la etapa probatoria.	Dirección de Investigaciones y Subdirección de Procesos de Responsabilidad Fiscal.	22-08-2013/ 31-12-2013	Hoja de ruta implementada y actualizada de cada proceso	Hoja de ruta implementada y actualizada de cada proceso / Total de procesos.	
		Realizar control y registro bimestral al desarrollo de la etapa probatoria de los procesos,	Dirección de Investigaciones y Subdirección de Procesos de Responsabilidad Fiscal.	22-08-2013/ 31-12-2013	Controles bimestral realizado al impulso de los procesos.	No. De controles realizados / Total de controles a realizar	
19	Falta de oportunidad en el decreto de pruebas, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 108 de la Ley 1474 de 2011. Situación evidenciada en el Proceso identificado con el número 24, al cual se profirió Auto de Imputación en vigencia de esta ley, en el que se bien no hubo solicitud de parte del vinculado para práctica de pruebas, las mismas tampoco fueron decretadas de oficio por la Contraloría dentro del término preclusivo de un mes, situación que obligará a tomar decisión de fondo con los documentos obrantes en el proceso.	Implementar el formato de hoja de ruta que permita establecer el cumplimiento de la etapa probatoria.	Dirección de Investigaciones y Subdirección de Procesos de Responsabilidad Fiscal.	22-08-2013/ 31-12-2013	Formato de hoja de ruta implementado	Formato de hoja de ruta implementado / Formato de hoja de ruta a implementar	
		Capacitar a los funcionarios encargados de los procesos en derecho probatorio y actualizaciones el proceso de responsabilidad fiscal.	Escuela de Capacitación	01-02-2014/30-06-2014	100% de los funcionarios del area capacitados	Capacitaciones realizada/ Dos Capacitación programadas	
		Realizar control y registro bimestral al impulso dado a los procesos,	Dirección de Investigaciones y Subdirección de Procesos de Responsabilidad Fiscal.	22-08-2013/ 31-10-2014	Controles bimestrales realizado al impulso de los procesos.	No. De controles realizados / Total de controles a realizar	
20	Falta de oportunidad en el trámite de solicitudes de nulidad. La ley 1474 de 2011 dispone resolver las solicitudes de nulidad dentro de los cinco (5) días siguientes a su solicitud, instrucción que no se cumple en el caso del proceso identificado con el No. 24, en que fue radicada un requerimiento el día 5 de mayo de 2013, sin que en el periodo de ejecución de la auditoría se haya dado respuesta.	Implementar cuadro de registro de radicación de nulidades para seguimiento que garantice que sean resueltas en el termino legal.	Dirección de Investigaciones y Subdirección de Procesos de Responsabilidad Fiscal.	22-08-2013/ 31-12-2013	Cuadro de registro de radicación de nulidades.	Cuadro de radicación de nulidades a implementar / Cuadro de radicación de nulidades implementado	
21	Se profiere auto de imputación sin versiones libres, como se explicó en el numeral 2.7.5.29 de este informe.	Implementar el formato de hoja de ruta que permita verificar que previo a la imputación el implicado haya comparecido al proceso personalmente o a través de su apoderado.	Dirección de Investigaciones y Subdirección de Procesos de Responsabilidad Fiscal.	22-08-2013/ 31-12-2013	Formato de hoja de ruta implementado y aplicado	Formato de hoja de ruta implementado / Formato de hoja de ruta a implementar	
22	Los pagos no se indexan, como se explicó en el numeral 2.7.5.2.10 de este informe.	Implementar el formato de hoja de ruta que permita realizar un control al momento de la aplicación de la indexación de conformidad con el artículo 53 de la ley 610 de 2000.	Dirección de Investigaciones y Subdirección de Procesos de Responsabilidad Fiscal.	22-08-2013/ 31-12-2013	Formato de hoja de ruta implementado y aplicado	Formato de hoja de ruta implementado / Formato de hoja de ruta a implementar	
	Otras inconsistencias en el trámite procesal. Producto del análisis de los expedientes, se evidenció una serie de inconsistencias en el trámite procesal que afectan el adecuado y oportuno desarrollo de los procesos de responsabilidad fiscal las cuales se enuncian a	Capacitar a los funcionarios encargados de los procesos en derecho probatorio y actualizaciones el proceso de responsabilidad fiscal.	Escuela de Capacitación	01-02-2014/30-06-2014	100% de los funcionarios del area capacitados	Capacitaciones realizada/ Dos Capacitación programadas	



**NOMBRE DEL CONTRALOR : NESTOR LEONARDO RICO RICO**  
**NOMBRE DIRECTOR O GERENTE SECCIONAL: JUAN DIEGO DONCEL RAMIREZ**  
**PERIODO DE EJECUCIÓN: AGOSTO 2013-DICIEMBRE 2014**  
**VIGENCIA EVALUADA: 2012**  
**MODALIDAD DE AUDITORIA: GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL**  
**FECHA DE SUSCRIPCIÓN: AGOSTO 2013**

PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA CUNDINAMARCA

No.	RELACION DE OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA AGR	RELACION DE ACCIONES CORRECTIVAS A DESARROLLAR	AREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	CRONOGRAMA DE EJECUCION	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES SEGUIMIENTO
23	continuación:	Expedir circular dirigida a los encargados de los procesos explicando las inconsistencias detectadas y señalando la norma aplicable en cada caso y verificar el cumplimiento de la misma.	Dirección de Investigaciones y Subdirección de Procesos de Responsabilidad Fiscal.	22-08-2013/ 31-12-2013	Circular expedida	Circular socializada a los funcionarios	
	* No se vincula debidamente a los garantes en calidad de terceros civilmente responsables.	Realizar mesas de trabajo, sustentadas en actas, para revisar los soportes de los hallazgos remitidos a la Dirección de Investigaciones y verificar que se incluyan las respectivas pólizas que amparen la gestión y temas relacionados con el hallazgo.	Dirección de Investigaciones y Subdirección de Procesos de Responsabilidad Fiscal.	22-08-2013/ 31-10-2014	Mesa de trabajo mensual realizada	No. De mesas de trabajo realizadas / No. De mesas de trabajo realizadas (Una mensual)	
	* No hay decreto de medidas cautelares	Realizar indagación de bienes y decreto de medidas cautelares cuando haya certeza de responsabilidad.	Dirección de Investigaciones y Subdirección de Procesos de Responsabilidad Fiscal.	22-08-2013/ 31-12-2014	Procesos con indagación de bienes y decreto de medidas cautelares	Medidas cautelares decretadas/ Procesos con certeza de responsabilidad	
	* No se identifica plenamente a los vinculados	Realizar mesas de trabajo, sustentadas en actas, para revisar que los implicados estén plenamente identificados conforme al documento idóneo (Cedula de ciudadanía, Cámara de Comercio, etc...), previo a la apertura del proceso.	Dirección de Investigaciones y Subdirección de Procesos de Responsabilidad Fiscal.	22-08-2013/ 31-10-2014	Mesa de trabajo mensual realizada	No. De mesas de trabajo realizadas / No. De mesas de trabajo a realizar (Una mensual)	
	* Indebida vinculación a los consorcios	Realizar mesas de trabajo, sustentadas en actas, para revisar que los implicados estén plenamente identificados conforme al documento idóneo (Acto de constitución del consorcio), previo a la apertura del proceso.	Dirección de Investigaciones y Subdirección de Procesos de Responsabilidad Fiscal.	22-08-2013/ 31-10-2014	Mesa de trabajo mensual realizada	No. De mesas de trabajo realizadas / No. De mesas de trabajo a realizar (Una mensual)	
	* Se vincula al proceso al representante legal del contratista que es persona jurídica, y no a esta, con capacidad legal para ser sujeto de derechos y obligaciones.	Realizar mesas de trabajo, sustentadas en actas, para revisar que se este vinculando correctamente a los presuntos implicados, ya sean personas naturales o jurídicas, basados en los hechos que respaldan el hallazgo, previo a la apertura del proceso.	Dirección de Investigaciones y Subdirección de Procesos de Responsabilidad Fiscal.	22-08-2013/ 31-10-2014	Mesa de trabajo mensual realizada	No. De mesas de trabajo realizadas / No. De mesas de trabajo a realizar (Una mensual)	
	* Se informa en las comunicaciones solicitando información o documentación, que se hace en cumplimiento de funciones de policía judicial.	Modificar el formato de Comunicación para omitir "cumplimiento de funciones de policía judicial."	Dirección de Investigaciones y Subdirección de Procesos de Responsabilidad Fiscal.	22-08-2013/ 30-11-2014	Formato modificado	Formato modificado y publicado en intranet	
	* En las versiones libres equivocadamente se cita una norma prevista para testigos en el Código de Procedimiento Penal (art.385), respecto a la no autoincriminación.	Modificar el formato de Versión Libre para omitir el art.385 del Código de Procedimiento Penal	Dirección de Investigaciones y Subdirección de Procesos de Responsabilidad Fiscal.	22-08-2013/ 30-11-2014	Formato modificado	Formato modificado y publicado en intranet	
	* A la fecha de la auditoría, no se han notificado los procesos de responsabilidad fiscal Nos. 7, 9, 11, 14, 15, 16, 17 y 23 a todos o a algunos presuntos responsables fiscales.	Notificar personalmente o por avisos según aplique de manera inmediata	Dirección de Investigaciones y Subdirección de Procesos de Responsabilidad Fiscal.	22-08-2013/ 31-12-2014	100% Notificaciones de manera inmediata	Notificaciones realizadas/ Total de Notificaciones	
	* Se surte la notificación del Auto de Apertura de Procesos de Responsabilidad fiscal con los apoderados de oficio en los procesos Nos. 2 Fol. 188, 3 fol. 183, 5 fol. 71-75, 145-148 151- 154, 6 fol. 74, 7 fol. 213-215, 1 fol. 252, 258, 22, Fol. 172 y 23 fol. 205.	Implementar el formato de hoja de ruta que permita garantizar que se agoten todos los mecanismos legales tendientes a que el implicado se notifique personalmente del proceso o con su apoderado de confianza y subsidiariamente realizarla con el apoderado de oficio.	Dirección de Investigaciones y Subdirección de Procesos de Responsabilidad Fiscal.	22-08-2013/ 31-10-2014	Formato de hoja de ruta implementado y aplicado	No. De mesas de trabajo realizadas / No. De mesas de trabajo a realizar (Una mensual)	
* En ninguno de los procesos de responsabilidad fiscal revisados se observa que se hayan adelantado gestiones para verificar la menor cuantía de que trata el artículo 110 de la Ley 1474 de 2011, para establecer que su trámite sea de única o doble instancia.	Realizar mesas de trabajo, sustentadas en actas, para determinar la cuantía del proceso y establecer si corresponde a un tramite de primera o segunda instancia.	Dirección de Investigaciones y Subdirección de Procesos de Responsabilidad Fiscal.	22-08-2013/ 31-10-2014	Mesa de trabajo mensual realizada	No. De mesas de trabajo realizadas / No. De mesas de trabajo a realizar (Una mensual)		
* En los Procesos de Responsabilidad Fiscal identificado con el No. 2, se evidencia falta de coherencia entre lo manifestado en la parte motiva, con la parte resolutive de la providencia, como cuando se afirma que hay falta de certeza frente a la existencia del hecho y no sobre los otros elementos de la responsabilidad fiscal", por lo que se resuelve "Declarar sin responsabilidad fiscal", pues no se puede predicar esta ante la eventual inexistencia de un daño, pues una y otro son diferentes elementos de la responsabilidad fiscal, y cada uno debe ser probado.	Verificar previamente a las suscripciones de las providencias, el cumplimiento del principio de la congruencia, conforme al acervo probatorio existente en cada proceso.	Dirección de Investigaciones y Subdirección de Procesos de Responsabilidad Fiscal.	22-08-2013/ 31-10-2014	Verificación previo a las suscripciones las providencias	No. De verificaciones realizadas / Total de con verificaciones a realizar		



**NOMBRE DEL CONTRALOR : NESTOR LEONARDO RICO RICO**  
**NOMBRE DIRECTOR O GERENTE SECCIONAL: JUAN DIEGO DONCEL RAMIREZ**  
**PERIODO DE EJECUCIÓN: AGOSTO 2013-DICIEMBRE 2014**  
**VIGENCIA EVALUADA: 2012**  
**MODALIDAD DE AUDITORIA: GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL**  
**FECHA DE SUSCRIPCIÓN: AGOSTO 2013**

PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA CUNDINAMARCA

No.	RELACION DE OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA AGR	RELACION DE ACCIONES CORRECTIVAS A DESARROLLAR	AREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	CRONOGRAMA DE EJECUCION	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES SEGUIMIENTO
24	<p><b>Actuaciones procesales de fondo.</b>  Pese a que para el año 2012, la Controría de Cundinamarca contaba con la colaboración de 14 abogados, de primera instancia, apoyados por 6 contratistas en total, y que cada uno tiene una carga laboral promedio de 140,36 procesos (para esa vigencia) se tomaron las siguientes decisiones de fondo:  *32 Autos de Archivo por caducidad  *333 Autos de archivo por prescripción  *185 Autos de archivo por no mérito  *27 Autos de archivo por pago  *15 Fallos con Responsabilidad Fiscal (De los cuales estaban ejecutoriados 4 al cierre de la vigencia 2012).  Con esto se hace evidente que la mayoría de decisiones de fondo se tomaron por no poderse continuar el proceso por el cumplimiento de los términos legales que quitan competencia al ente de control, esto es, caducidad y prescripción, por un total de 365 que equivale al 61,66% de los procesos. Ahora bien, respecto de las decisiones proferidas en orden a cumplir con la finalidad del proceso, esto es, 227, en promedio corresponden a 16 en el año 2012 por cada abogado responsable, lo que es insuficiente si se tiene en cuenta que de 1.175, tienen riesgo de prescripción, por llevar más de 3 años, como fue explicado.</p>	<p>Capacitar a los auditores en clasificación, redacción y soporte de hallazgos fiscales con el fin de que los procesos sean aperturados en debida forma para que el proceso surta su trámite normal.</p>	Subdirección de Capacitación	01-02-2014/ 30-06-2014	Funcionarios capacitados	Capacitaciones realizadas/ Dos Capacitaciones programadas	
		<p>Realizar mesas de trabajo, sustentadas en actas, para evaluar los hallazgos trasladados a la dirección, previo a la apertura de los procesos y determinar que cumplan con los requisitos del artículo 5 de la ley 610 del 2000</p>	Dirección de Investigaciones y Subdirección de Procesos de Responsabilidad Fiscal y Funcionarios del Área.	22-08-2013/ 31-12-2014	Mesa de trabajo mensual realizada	No. De mesas de trabajo realizada / No. De mesas de trabajo a realizar (Una mensual)	
		<p>Implementación del formato hoja de ruta para verificar el impulso procesal de los expedientes, priorizando los que tiene mas de tres años de apertura, a fin de expedir la decisión de fondo.</p>	Dirección de Investigaciones y Subdirección de Procesos de Responsabilidad Fiscal.	22-08-2013/ 31-10-2014	Formato de hoja de ruta implementado y aplicado	Formato de hoja de ruta implementado / Formato de hoja de ruta a implementar	
25	<p>Al comparar las cifras actuales contra las de la vigencia 2011, se nota que la tendencia se mantiene en los procesos en trámite, al pasar del 61,69% al 64,49% de los procesos y del 61,50% al 59,06% de la cuantía; disminuyó en número el archivo de procesos por no mérito al bajar del 11,48% al 0,47%, pero aumentó notablemente del 6,69% al 23,90% en la cuantía; la caducidad bajó del 0,45% al 0,08% en procesos y subió del 0,79% al 1,66% en cuantía; la prescripción bajó del 24,25% al 0,84% en procesos y del 20,30% al 13,27% en cuantía.</p>	<p>Determinar las actuaciones a seguir con base en el diagnostico de procesos y su estado, priorizar los que llavan mas de tres años de apertura.</p>	Dirección de Investigaciones y Subdirección de Procesos de Responsabilidad Fiscal.	22-10-2013/ 30-03-2014	Actuaciones de fondo realizadas a los procesos de mas de tres años	No. De actuaciones de fondo realizadas / Total de actuaciones en procesos de mas de tres años d apertura.	PLAN DE CONTINGENCIA
		<p>Capacitar a los auditores en clasificación, redacción y soporte de hallazgos fiscales con el fin de que los procesos sean aperturados en debida forma para que el proceso surta su trámite normal.</p>	Subdirección de Capacitación	01-02-2014/ 30-06-2014	Funcionarios capacitados	Capacitaciones realizadas/ Dos Capacitaciones programadas	
		<p>Realizar mesas de trabajo, sustentadas en actas, para verificar que los autos de apertura de los procesos cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 40 y 41 la ley 610 2000</p>	Dirección de Investigaciones y Subdirección de Procesos de Responsabilidad Fiscal.	22-08-2013/ 31-10-2014	Mesa de trabajo mensual realizada	No. De mesas de trabajo realizadas / No. De mesas de trabajo a realizar (Una mensual)	
<b>PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA</b>							
26	<p><b>Cartera De Difícil Cobro</b>  Esta la constituye la cartera más antigua (173 procesos con más de 3 años por cuantía de \$8.520.900.727, que representa el 91,32% del total), se han recaudado \$383.163.866, que equivalen solamente al 4,11% de esa cartera antigua y el 4,50% del total de la cartera. Esto significa que de la cartera antigua, a 31 de diciembre de 2012, continuó pendiente de recuperación la suma de \$8.137.736.861, que representa el 87,21% del total de la cartera. (Ver tabla tabla N° 2.8-7)</p>	<p>Modificar procedimiento para implementar medidas cautelares en el auto de apertura en los procesos de responsabilidad fiscal cuando se haya establecido bienes y se tengan acreditados los elementos integrantes de la responsabilidad fiscal (Artículo 5 Ley 610)</p>	Directora de Investigaciones y Subdirectora de Jurisdicción Coactiva.	22-08-2013/ 31-12-2013	1.Procedimiento modificado 2. 100% de bienes detectados con medidas cautelares decretadas	1.Procedimiento Modificado Publicado en intranet 2. Medidas Cautelares decretadas/ Bienes detectados	
		<p>Adelantar las acciones y actividades pertinentes para el remate de bienes priorizando en particular los de alta cuantía y/o cartera de difícil cobro. Control trimestral sobre las acciones adelantadas para lograr el remate de bienes.</p>	Directora de Investigaciones y Subdirectora de Jurisdicción Coactiva.	22-08-2013/ 31-12-2014	Actuaciones y procedimientos realizados para el remate de bienes.	Número de actuaciones y procedimientos realizados para el remate de bienes / total de actuaciones y procedimientos a realizar para el remate de bienes.	
		<p>Realizar nuevos requerimientos en cada proceso, priorizando los de difícil cobro, para determinar bienes en todo el territorio nacional. Adelantar convenios de colaboración con las entidades que administran bases de datos con el fin de identificar nuevos bienes en cabeza de los ejecutados de forma expedita.</p>	Directora de Investigaciones y Subdirectora de Jurisdicción Coactiva.	22-08-2013/31-12-2014	Procesos con nuevos requerimientos de los procesos. Convenios suscritos.	Procesos con nuevos requerimientos anuales/ Total de procesos. Número de convenios suscritos/total de convenios a suscribir.	
	<p><b>Resultados de la Gestión de Cobro</b>  Se refleja que del total de la cartera de los 403 procesos</p>	<p>Suscribir por lo menos dos convenios interadministrativos con las entidades que nos permitan identificar la existencia de bienes en cabeza del implicado para que posteriormente puede ser usado en la recuperación de cartera.</p>	Directora de Investigaciones y Subdirectora de Jurisdicción Coactiva.	22-08-2013/30-06-2014	Convenios suscritos	Convenios suscritos ejecutados	



**NOMBRE DEL CONTRALOR : NESTOR LEONARDO RICO RICO**  
**NOMBRE DIRECTOR O GERENTE SECCIONAL: JUAN DIEGO DONCEL RAMIREZ**  
**PERIODO DE EJECUCIÓN: AGOSTO 2013-DICIEMBRE 2014**  
**VIGENCIA EVALUADA: 2012**  
**MODALIDAD DE AUDITORIA: GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL**  
**FECHA DE SUSCRIPCIÓN: AGOSTO 2013**

PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA CUNDINAMARCA

No.	RELACION DE OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA AGR	RELACION DE ACCIONES CORRECTIVAS A DESARROLLAR	AREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	CRONOGRAMA DE EJECUCION	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES SEGUIMIENTO
27	<p>coactivos tramitados durante la vigencia 2012, se ha recaudado un monto de \$558.314.491, equivalente al 5,98% del total, de donde el 0,47% se ha recuperado por el remate de bienes, el 0,31% por acuerdos de pago, el 0,00% por ejecución de garantías y el 2,26% por pago voluntario. De esta cifra, únicamente \$203.365.098, se recuperaron durante la vigencia 2012, que representan el 2,18% del total de la cartera.</p> <p>De igual forma, a 31 de diciembre de 2012, quedó pendiente la recuperación de \$8.772.545.427, suma equivalente al 94,02% del total de la cartera gestionada durante esa vigencia, lo que sumado al anterior análisis evidencia unos resultados deficientes del proceso coactivo adelantado por la Contraloría. (Ver tabla N° 2.8-7)</p>	Realizar nuevos requerimientos en cada proceso, priorizando los de difícil cobro, para determinar bienes en todo el territorio nacional.	Directora de Investigaciones y Subdirectora de Jurisdicción Coactiva.	22-08-2013/31-12-2014	Requerimiento y procedimientos realizados para el remate de bienes.	Número de requerimientos y procedimientos realizados para el remate de bienes / total de actuaciones y procedimientos a realizar para el remate de bienes.	
		Adelantar las acciones y actividades pertinentes para el remate de los bienes embargados que guarden una relación proporcional con el cobro coactivo. Control trimestral sobre las acciones adelantadas para lograr el remate de bienes.	Directora de Investigaciones y Subdirectora de Jurisdicción Coactiva.	22-08-2013/31-12-2014	Actuaciones y procedimientos realizados para el remate de bienes.	Número de actuaciones y procedimientos realizados para el remate de bienes / total de actuaciones y procedimientos a realizar	
		Efectuar un mínimo dos requerimientos por proceso al año a 2 entidades públicas que tengan información en sus bases de datos sobre bienes en cabeza de los ejecutados	Directora de Investigaciones y Subdirectora de Jurisdicción Coactiva.	22-08-2013/31-10-2014	100% procesos con dos requerimientos al año	Procesos con 2 actuaciones/ Total de procesos	
28	<b>Inactividad y Dilación</b> En los procesos relacionados en la tabla N° 2.8-8, se presenta incumplimiento de los términos procesales establecidos en las normas aplicables para adelantar el cobro coactivo, se evidencia dilación en el trámite procesal.	Modificar procedimiento para incluir el seguimiento y control de términos mensualmente de acuerdo a la normativa vigente, a través de bases de datos donde se generaran alertas a términos próximos a vencerse.	Directora de Investigaciones y Subdirectora de Jurisdicción Coactiva.	22-08-2013/ 31-12-2013	Procedimiento modificado	Procedimiento Modificado Publicado en intranet	
29	<p><b>Búsqueda de Bienes</b></p> <p>En los procesos relacionados en la tabla No.2.8-9, se encontró que no se realizó la investigación de bienes, para poder decretar las medidas cautelares de la forma como lo establece el artículo 651 del Código de Procedimiento Civil, esta situación es totalmente contradictoria del objeto del proceso de jurisdicción coactiva, en el entendido, que el fin del mismo no es otro que el resarcimiento del patrimonio que ha sido objeto de daño por parte del funcionario público o del particular que lo administra, por lo tanto, es una labor fundamental que, incluso desde el mismo inicio del proceso, se obtenga la información de los bienes del o los presuntos responsables y además, se proceda a dictar medidas cautelares para que el trámite de estos procesos no sea inocuo e irrelevante.</p>	Establecer puntos de control trimestrales para la ejecución de acciones y actividades tendientes a la averiguación de bienes dentro del proceso de responsabilidad fiscal para el decreto y práctica de medidas cautelares con el fin de que el proceso de jurisdicción coactiva, cuente con bienes identificados desde su inicio.	Directora de Investigaciones y Subdirectora de Responsabilidad Fiscal	22-08-2013/ 31-12-2013	Controles realizados	Numero de controles realizados/ número de controles a realizar.	
		Realizar nuevos requerimientos en cada proceso, priorizando los de difícil cobro, para determinar bienes en todo el territorio nacional.	Directora de Investigaciones y Subdirectora de Jurisdicción Coactiva.	22-08-2013/31-12-2014	100% procesos con dos requerimientos al año	Procesos nuevos requerimientos/ Total de procesos	
		Decretar medidas cautelares una vez sean identificados nuevos bienes en cabeza de los ejecutados.	Directora de Investigaciones y Subdirectora de Jurisdicción Coactiva.	22-08-2013/31-12-2014	100% de bienes detectados con medidas cautelares decretadas	Medidas Cautelares decretadas/ Bienes detectados	
30	<p><b>Decretada e inscrita la medida cautelar no se procede al remate del bien</b></p> <p>En los procesos relacionados en la tabla No. 2.8-11, se encontró que no se realizó en el proceso 317 el remate del bien siendo que estaba decretada e inscrita la medida cautelar de embargo, como lo establece el artículo 840 del Estatuto tributario y las demás concordantes con el Código de Procedimiento Civil, lo que afecta el recaudo de la cartera a favor del estado y el debido cumplimiento del objeto del proceso de jurisdicción coactiva, logrando el resarcimiento del patrimonio que ha sido objeto de daño por parte del funcionario público o del particular que lo administra.</p>	Proceder a al remate de los bienes correspondientes al proceso 317 inmediatamente después de allegados los avalúos solicitados por la Subdirección.	Directora de Investigaciones y Subdirectora de Jurisdicción Coactiva.	22-08-2013/ 30-06-2014	100% bienes rematados con embargo	Bienes Rematados / Total procesos con embargo	
		Adelantar las acciones y actividades pertinentes para el remate de los bienes embargados que guarden una relación proporcional con el cobro coactivo. Control trimestral sobre las acciones adelantadas para lograr el remate de bienes.	Directora de Investigaciones y Subdirectora de Jurisdicción Coactiva.	22-08-2013/31-12-2014	100% Acciones adelantadas para el remate de bienes. Actuaciones y procedimientos realizados para el remate de bienes.	Acciones adelantadas/ Acciones a adelantar	
31	<p><b>Otras Inconsistencias</b></p> <p>Se encuentra en el proceso número 317 que los nombres de las portadas de las carpetas no concuerdan con el contenido de las mismas, Igualmente en el proceso No. 457 no se encuentra foliada la documentación y se encuentran mezcladas en varios casos las actuaciones procesales con las actuaciones de búsqueda de bienes, decreto y practica de medida cautelares que deben conformar una carpeta aparte, por lo que no se puede afirmar que exista una adecuada administración de los expedientes de los procesos auditados que permita la adecuada trazabilidad de la gestión adelantada y esto dificultó la labor de auditoria.</p> <p>Otra de las inconsistencias encontradas en la revisión de los procesos es la salida de oficinas de búsqueda de bienes sin el sticker de correspondencia y que no se encuentra en la mayoría de ellas respuesta de las mismas.</p>	Verificar las portadas de los procesos que reposan en la Subdirección de Cobro Coactivo a fin de revisar que los nombres de las portadas concuerden con el contenido de las mismas	Directora de Investigaciones y Subdirectora de Jurisdicción Coactiva.	22-08-2013/ 31-12-2014	100% portadas de los procesos verificadas	Portadas de procesos revisadas/Total de procesos	
		Solicitar al Comité de Archivo acompañamiento para que dentro del marco del proceso de gestión documental se determine la procedibilidad de la refoliación.	Directora de Investigaciones y Subdirectora de Jurisdicción Coactiva.	22-08-2013/ 31-12-2014	100% portadas de los procesos verificadas	Procesos revisadas/Total de procesos	
		Modificar el PM02-PR04 para incluir como política de operación que cada oficio no debe salir de la dependencia sin el respectivo sticker.	Directora de Investigaciones y Subdirectora de Jurisdicción Coactiva.	22-08-2013/ 31-12-2013	Procedimiento modificado	Procedimiento modificado publicado en intranet.	
<b>PROCESO SANCIONATORIO</b>							





**NOMBRE DEL CONTRALOR : NESTOR LEONARDO RICO RICO**  
**NOMBRE DIRECTOR O GERENTE SECCIONAL: JUAN DIEGO DONCEL RAMIREZ**  
**PERIODO DE EJECUCIÓN: AGOSTO 2013-DICIEMBRE 2014**  
**VIGENCIA EVALUADA: 2012**  
**MODALIDAD DE AUDITORIA: GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL**  
**FECHA DE SUSCRIPCIÓN: AGOSTO 2013**

PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA CUNDINAMARCA

No.	RELACION DE OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA AGR	RELACION DE ACCIONES CORRECTIVAS A DESARROLLAR	AREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	CRONOGRAMA DE EJECUCION	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES SEGUIMIENTO
32	<b>Inactividad Procesal</b> Dentro de la muestra auditada se pudo evidenciar inactividad procesal por parte del órgano sancionador, ocasionando de esta forma que los procesos se prolonguen en el tiempo de manera injustificada debido a que no existe el debido impulso procesal, al punto que en ninguno de los procesos evaluados en la muestra se ordenaron pruebas de oficio, el único acervo probatorio se logra del hallazgo o por parte de los procesados en sus descargos.	Efectuar un mínimo dos actuaciones de fondo por proceso al año (Autos de apertura, autos de pruebas, autos de alegatos, sanciones, archivos y recursos), según sea procedente.	Oficina Asesora Jurídica. Jefe de la Oficina y abogados asignados	22-08-2013/31-10-2014	100% procesos con dos actuaciones de fondo al año	Procesos con 2 actuaciones de fondo / Total de procesos	
33	<b>Irregularidades en la Notificación</b> Se determinaron demoras injustificadas en el envío de las citaciones para notificación del Auto de Apertura, incumpliendo de tal forma con los términos taxativos ordenados por el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 en lo concerniente al envío de la citación, debido a que la misma	Implementar base de datos que permita controlar las fechas de salida de las citaciones para notificación personal.	Secretaría General y funcionarios asignados	22-08-2013/31-12-2013	Base de datos implementada	Base de datos Implementada / Base de datos a implementar	
34	<b>Claridad Frente a la Fecha de los Hechos</b> No existe claridad frente a la fecha de los hechos no se discrimina en qué periodos se presentaron las inconsistencias en la rendición, particularmente en los formatos que se deben rendir de manera mensual y semestral, es decir, falta claridad respecto de las fechas de los hechos generadores del proceso sancionatorio, situación que evidencia debilidades probatorias del proceso que puede afectar a futuro su eficacia.	Emitir circular informando al grupo auditor que especifique con claridad la fecha de los hechos generadores del hecho sancionatorio.  Modificar el formato PA02-PR01-F01 SOLICITUD APERTURA PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO para incluir la fecha del hecho generador del proceso sancionatorio.	Contralor Auxiliar  Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	22-08-2013/31-12-2013  22-08-2013/31-12-2013	Circular emitida  Formato modificado	Circular emitida/  Formato modificado y publicado en intranet	
35	<b>Caducidad de la acción sancionadora</b> La Contraloría de Cundinamarca no está dando cabal cumplimiento con los términos procesales de ley, dejando operar la caducidad en los procesos a los cuales les es aplicable lo establecido en el artículo 38 del Código Contencioso Administrativo "Caducidad respecto de las sanciones", que es la facultad que tienen las autoridades administrativas para imponer sanciones y que opera a los tres (3) años de producido el acto que les dio origen	Efectuar un mínimo dos actuaciones de fondo por proceso al año (Autos de apertura, autos de pruebas, autos de alegatos, sanciones, archivos y recursos), según sea procedente.	Oficina Asesora Jurídica. Jefe de la Oficina y abogados asignados	22-08-2013/31-10-2014	100% procesos con dos actuaciones de fondo al año	Procesos con 2 actuaciones de fondo / Total de procesos	
<b>PROCESO AUDITOR</b>							
36	<b>Gestión a Municipios</b> La Contraloría de Cundinamarca realizó 133 auditorías a 94 de los 115 Municipios del Departamento, 100 de modalidad especial y 33 de la modalidad integral . Sólo se pronunció y dictaminó Estados Financieros un 28.69% de los Municipios de Cundinamarca reflejando baja cobertura en los dictamen.	Ejecutar el 40% de auditorías modalidad integral a los municipios a partir del 2014 para poder dictaminar los estados contables y el pronunciamiento sobre el feneamiento de la cuenta.	Contralor Auxiliar, Directores de Control Departamental y Municipal.	01-11-2013/31-12-2014	100% cumplimiento del PGA	Auditorías modalidad integral ejecutadas/ Auditorías modalidad integral programadas	
		Realizar Auditorías no presenciales para aumentar cobertura conforme Resolución.	Contralor Auxiliar, Directores de Control Departamental y Municipal.	01-11-2013/31-12-2014	100% cumplimiento del PGA	Auditorías no presenciales ejecutadas/ Auditorías no presenciales programadas	
37	<b>Etapas de Planeación</b> En general se evidencia una fortaleza en la planeación en cuanto a la muestra única de contratación, que sin excepción estaba contenida en los procesos auditores evaluados, situación que no ocurre en los demás procesos por cuanto no se determina la muestra objeto de la auditoría, incumpliendo lo establecido en el procedimiento PM01-PR04 versión 5.0. Este procedimiento establece q se debe incluirse las muestras de las demás líneas a auditar según criterios establecidos.	Revisar que los memorandos de planeación se ajusten al PM01-PR04 PROCEDIMIENTO ELABORACION DE MEMORANDO DE PLANEACION DE AUDITORIA Versión 5.0 implementado a partir del 5 de febrero de 2013 donde se incluyó en cada memorando de planeación las demás muestras de auditoría.	Grupo Auditor Directores de Control Departamental y Municipal, Subdirectores de Fiscalización Departamental y Municipal.	22-08-2013/ 31-12-2013	100% Memorandos de Planeación revisados	Memorandos de Planeación Revisados/Total de Memorandos de Planeación	
	<b>Sustentación de los Hallazgos</b> Se observan deficiencias en la evaluación a la contratación a la Secretaría de Educación, y así mismo en las observaciones que se determinaron en el informe definitivo, en la cual no se individualizaron y no se identifica sobre que 2- De conformidad con las planillas de control de bonos redimibles de subsidio de transporte público a población escolar para la realización de los pagos, se observa ítems diferentes sin diligenciar, por lo que se debe exigir su diligenciamiento, que certifique el recibo del pago del mes,	Ejecutar las mejoras del PM01-PR06 Anexo 1 DIAGRAMA DE FLUJO PARA EL PROCEDIMIENTO ELABORACION , APROBACION , COMUNICACIÓN INFORME DE AUDITORIA Y TRASLADOS el cual se viene aplicando en cumplimiento del PGA 2013-2014	Grupo Auditor Directores de Control Departamental y Municipal.	22-08-2013/ 31-12-2013	100% de los Informes aprobados revisados	Informes Revisados/ Informes Aprobados	
		Implementación de mesas de trabajo para la evaluación de hallazgos.	Grupo Auditor Directores de Control Departamental y Municipal.	22-08-2013/ 31-12-2013	Mesa de trabajo para la evaluación de hallazgos	No. De mesas de trabajo realizadas / No. De mesas de trabajo a realizar	



**NOMBRE DEL CONTRALOR : NESTOR LEONARDO RICO RICO**  
**NOMBRE DIRECTOR O GERENTE SECCIONAL: JUAN DIEGO DONCEL RAMIREZ**  
**PERIODO DE EJECUCIÓN: AGOSTO 2013-DICIEMBRE 2014**  
**VIGENCIA EVALUADA: 2012**  
**MODALIDAD DE AUDITORIA: GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL**  
**FECHA DE SUSCRIPCIÓN: AGOSTO 2013**

PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA CUNDINAMARCA

No.	RELACION DE OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA AGR	RELACION DE ACCIONES CORRECTIVAS A DESARROLLAR	AREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	CRONOGRAMA DE EJECUCION	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES SEGUIMIENTO
38	3- No se observa informes mensuales de conformidad con la cláusula décima intervector, que dentro de unos apartes dice: " el intervector ejercerá el control del convenio durante la ejecución el recibo definitivo y liquidación, encontrándose de ésta forma las dos actividades finales pero no informes parciales de su ejecución, como quiera que así lo establece el decreto departamental 032 de 2010" De forma similar no se dio cumplimiento a la circular 000005 del 05 de enero de 2011 en lo concerniente al ítem 5 el cual mediante acto	Capacitar a los auditores en clasificación, redacción y soporte de hallazgos en derecho probatorio, tipos de responsabilidad del servidor publico y metodología de la investigación y redacción.	Subdirección de Capacitación	01-02-2014/ 30-06-2014	Funcionarios capacitados	Capacitaciones realizadas/ Tres Capacitaciones programadas	
39	<p><b>Seguimiento a los Hallazgos</b> Se realizó un seguimiento a los hallazgos en tres etapas, es decir los comunicados en el pre informe, análisis a las observaciones del pre informe y el informe definitivo, evidenciando falta de control a los hallazgos determinados, detectando las siguientes inconsistencias: Auditoría Regular al Municipio de Fusagasugá Auditoría Especial Ambiental al Municipio de Mosquera Auditoría Regular a la Empresa de Licores de Cundinamarca.</p>	Revisar Pre informe e Informe de acuerdo las actividades establecidas como punto de control en el PM01-PR06 Anexo 1 DIAGRAMA DE FLUJO PARA EL PROCEDIMIENTO ELABORACION , APROBACION , COMUNICACIÓN INFORME DE AUDITORIA Y TRASLADOS en cada ciclo de auditoria.	Directores de Control Departamental y Municipal, Subdirector de Costos Ambientales, Subdirectores de Fiscalización Departamental y Municipal	22-08-2013/ 31-12-2013	100% Pre informes e Informes revisados	Pre informes revisados /Total de Pre informes Informes revisados /Total de Informes	
		Ejecutar las mejoras del PM01-PR06 Anexo 1 DIAGRAMA DE FLUJO PARA EL PROCEDIMIENTO ELABORACION , APROBACION , COMUNICACIÓN INFORME DE AUDITORIA Y TRASLADOS el cual se viene aplicando en cumplimiento del PGA 2013-2014	Directores de Control Departamental y Municipal, Subdirector de Costos Ambientales, Subdirectores de Fiscalización Departamental y Municipal	22-08-2013/ 31-12-2013	100% del procedimiento aplicado y ejecutado	Procedimiento aplicado y ejecutado	
		Capacitar a los auditores sobre los procedimientos documentados en el área misional.	Directores de Control Departamental y Municipal, Subdirector de Costos Ambientales, Subdirectores de Fiscalización Departamental y Municipal	01-02-2014/28-02-2014	Funcionarios capacitados	Capacitaciones realizadas/ Capacitaciones programadas	
40	<b>Traslados de Hallazgos</b> De la muestra auditada, se evidenció que los hallazgos son comunicados oportunamente con excepción de los hallazgos disciplinarios y penales de la auditoría realizada al municipio de Girardot, en el cual se demoraron 55 días en trasladarlos a las instancias competentes y del hallazgo de la auditoría realizada al ICCU en el cual se demoraron 56 días en trasladar un (1) hallazgo penal, incumpliendo el procedimiento interno.	Implementar lista de chequeo entre tabla de hallazgos y formatos de traslados de hallazgo entregados .	Grupo auditor y Directores de Control Departamental y Municipal.	22-08-2013/ 31-12-2013	Lista de chequeo mplementada	Lista de chequeo implementada / Lista de chequeo a implementar	
41	<b>Papeles de Trabajo</b> En esta documentación se detectaron las siguientes inconsistencias: En los procesos auditores de la Dirección de Costos Ambientales no se da cumplimiento al procedimiento PM01-PR05. Dentro de las carpetas que contenían los papeles de trabajo, de los procesos auditores a la Secretaría de Educación y Empresas Públicas, no se encontraron los de contratación, los cuales fueron aportados en el desarrollo de la auditoría, en medio magnético y consisten en la relación de la contratación de las entidades sujetas a vigilancia, no se evidencian los análisis y conclusiones a las que se llega el auditor, como tampoco la ejecución del programa de auditoría, por lo tanto no se está aplicando el procedimiento PM01-PR05 que establece: "papeles de trabajo: conjunto de documentos, y/o planillas elaboradas y/o utilizadas por el auditor en forma manual o	Revisar los documentos de cada proceso auditor según lo establece el PM01-PR05 PROCEDIMIENTO EJECUCION PROGRAMAS DE AUDITORIA en los procesos auditores de cada ciclo de auditoria.	Grupo Auditor Directores de Control Departamental y Municipal, Subdirector de Costos Ambientales, Subdirectores de Fiscalización Departamental y Municipal.	22-08-2013/31-12-2013	100% procesos auditores con documentos revisados	Procesos auditores con documentos revisados/Procesos auditores ejecutados	



NOMBRE DEL CONTRALOR : NESTOR LEONARDO RICO RICO  
 NOMBRE DIRECTOR O GERENTE SECCIONAL: JUAN DIEGO DONCEL RAMIREZ  
 PERIODO DE EJECUCIÓN: AGOSTO 2013-DICIEMBRE 2014  
 VIGENCIA EVALUADA: 2012  
 MODALIDAD DE AUDITORIA: GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN: AGOSTO 2013

PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA CUNDINAMARCA

No.	RELACION DE OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA AGR	RELACION DE ACCIONES CORRECTIVAS A DESARROLLAR	AREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	CRONOGRAMA DE EJECUCION	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES SEGUIMIENTO
42	<p><b>Planes de mejoramiento</b>            De los procesos seleccionados en la muestra, se evidenció que la Contraloría de Cundinamarca aprobó los planes de mejoramiento en los términos establecidos para ello, así mismo inició procesos sancionatorios por el incumplimiento de los sujetos de vigilancia que no radicaron a tiempo los mismos, con excepción de la auditoría de la Empresa Corabastos S.A. el cual al cierre de esta auditoría no se había aprobado, como tampoco iniciado medida sancionatoria, a pesar de que fue devuelto para corrección por parte del sujeto de vigilancia el 19 de abril de 2013.</p>	<p>Verificar el cumplimiento en la presentación del Plan de Mejoramiento según lo establece el PM01-PR11 PROCEDIMIENTO APROBACIÓN, SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO Y AVANCES</p>	Subdirector de Análisis Departamental	22-08-2013/31-12-2013	100% Plan de mejoramiento revisados	Planes revisados/ Planes Recibidos	
		<p>Trasladar oportunamente Incumplimiento en la presentación del Plan de Mejoramiento la Oficina Asesora Jurídica según lo establece el PM01-PR11 PROCEDIMIENTO APROBACIÓN, SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO Y AVANCES</p>	Subdirector de Análisis Departamental	22-08-2013/31-12-2013	100% de los Incumplimientos trasladados	Procesos Sancionatorios solicitados/Planes de mejoramiento no presentados	
<b>GESTIÓN MACRO FISCAL</b>							
43	<p>Se observa que a pesar de que el municipio de Caparrapi contesto la encuesta como consta en los papeles de trabajo, para la elaboración del informe, folios 203 al 217, sólo se incorporó al informe el registro fotográfico sobre diferentes fenómenos amenazantes, situación similar ocurre con el Municipio de Paratebueno, por lo anterior se debe llevar un control en la información para que sea total y coincida con lo que reportan los Municipios. De otra parte el Municipio de Paratebueno queda clasificado en la Provincia de Oriente y lo correcto es en la provincia de Medina.</p>	<p>Modificar el PM03-PR01 ELABORACION DEL INFORME ANUAL DEL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA -IAERNADC- para incluir como política de operación la fecha de corte para el recibo de la información soporte para elaborar el informe.</p>	Subdirector de Costos Ambientales	22-08-2013/30-09-2013	Procedimiento modificado	Procedimiento modificado y publicado en intranet	
<b>EVALUACIÓN PLAN DE ACCIÓN 2012, SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO Y OBSERVACIONES A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA</b>							
44	<p><b>Evaluación del Plan de Acción 2012</b> Dentro del Plan Estratégico 2012-2015 "CONTROL FISCAL RESPONSABLE Y PARTICIPATIVO", de acuerdo con lo señalado en el numeral 2.14 de este informe.</p>	<p>Priorizar el trámite de los procesos por vigencias , con reparto equitativo para evitar fenómeno de prescripción y a su vez dar trámite a los mas recientes de acuerdo a la Ley .</p>	Dirección de Investigaciones y Subdirección de Procesos de Responsabilidad Fiscal.	22-08-2013/ 31-12-2014	100% de los procesos con impulso procesal	Procesos con impulso procesal/ Total Procesos	
		<p>Llevar el control del proceso auditor , en aplicativo o herramienta que se determine de acuerdo a las necesidades de la entidad.</p>	Dirección de Investigaciones y Subdirección de Jurisdicción Coactiva	22-08-2013/ 31-12-2014	Aplicativo o herramienta implementada	Aplicativo o herramienta implementada	
		<p>Elaborar estudio de viabilidad sobre la aplicación de la figura de la renisibilidad establecida en el E.T.</p>	Dirección de Investigaciones y Subdirección de Jurisdicción Coactiva	22-08-2013/30-06-2014	Estudia elaborado.	Estudio aplicado	
		<p>Elaborar Plan de Promoción, Divulgación y Participación Comunitaria para tener la interacción con la comunidad.</p>	Subdirectora de Participación Comunitaria	22-08-2013/ 31-12-2013	Plan de Promoción, Divulgación y Participación Comunitaria elaborado	Plan de Promoción, Divulgación y Participación Comunitaria ejecutado.	
45	<p><b>Seguimiento al Plan de Mejoramiento.</b>            De conformidad con lo expuesto en el numeral 2.15 de este informe.</p>	<p>Revisar los procesos q llevan mas de 6 meses en etapa probatoria para proceder a tomar decisión de fondo (archivo o imputación).</p>	Dirección de Investigaciones y Subdirección de Procesos de Responsabilidad Fiscal.	22-08-2013/ 31-12-2014	100% procesos en etapa probatoria con decisión de fondo	Procesos en etapa probatoria con decisión de fondo/ Total procesos en etapa probatoria	
		<p>Efectuar un mínimo dos actuaciones por proceso al año</p>	Dirección de Investigaciones y Subdirección de Procesos de	22-08-2013/31-12-2014	100% procesos con dos actuaciones al año	Procesos con 2 actuaciones/ Total de procesos	
		<p>Realizar nuevos requerimientos en cada proceso, priorizando los de difícil cobro, para determinar bienes en todo el territorio nacional.</p>	Directora de Investigaciones y Subdirectora de	22-08-2013/31-12-2014	100% procesos con dos requerimientos al año	Procesos nuevos requerimientos/ Total de procesos	
		<p>Decretar medidas cautelares unavez sean identificados nuevos bienes en cabeza de los ejecutados.</p>	Directora de Investigaciones y Subdirectora de Jurisdicción Coactiva.	22-08-2013/31-12-2014	100% de bienes detectados con medidas cautelares decretadas	Medidas Cautelares decretadas/ Bienes detectados	



NOMBRE DEL CONTRALOR : NESTOR LEONARDO RICO RICO  
 NOMBRE DIRECTOR O GERENTE SECCIONAL: JUAN DIEGO DONCEL RAMIREZ  
 PERIODO DE EJECUCIÓN: AGOSTO 2013-DICIEMBRE 2014  
 VIGENCIA EVALUADA: 2012  
 MODALIDAD DE AUDITORIA: GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN: AGOSTO 2013

PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA CUNDINAMARCA

No.	RELACION DE OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA AGR	RELACION DE ACCIONES CORRECTIVAS A DESARROLLAR	AREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	CRONOGRAMA DE EJECUCION	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES SEGUIMIENTO
		Elaborar estudio de viabilidad sobre la aplicación de la figura de la remisibilidad establecida en el E.T.	Dirección de Investigaciones y Subdirección de Jurisdicción Coactiva	22-08-2013/30-06-2014	Estudio elaborado.	Estudio aplicado	
<b>ACCIONES PENDIENTES PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2011</b>							
<b>PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL</b>							
19	<b>Riesgo de prescripción.</b> Se determinó que 676 procesos, que representan el 37,68% del total de procesos, cuya cuantía asciende a \$80.471.658.455, equivalente al 50,43% del valor total del presunto detrimento patrimonial del Departamento de Cundinamarca, estuvo durante la vigencia en riesgo de prescripción al superar en su trámite los 3 años, a pesar que algunos de ellos ya fueron terminados en el límite del término legal de 5 años. Con relación a las cifras de 2010, se mantiene la tendencia del riesgo de prescripción, que para ese año se ubicó en el 34,26% respecto del número de procesos y en el 52,73% de la cuantía.  Además, de los 1096 procesos en trámite sin auto de imputación o archivo, 532 procesos, equivalentes al 48,54%, y por cuantía de \$55.864.813.659, que representa el 56,92% de la cuantía, se encuentran en riesgo de prescripción al llevar en su trámite más de 3 años.	Elaborar y ejecutar plan de contingencia estableciendo frentes de trabajo que cubran los procesos de la vigencia mas antigua hasta la actual de manera tal que se minimice hasta eliminar el riesgo de prescripción.	Dirección de Investigaciones y Subdirección de Procesos de Responsabilidad Fiscal.	01-01-2013-31-12-2013	Plan de contingencia.	Se están impulsando el 100% los expedientes de las vigencias 2009 y 2010,  Se efectuó inventario físico del 100% de los expedientes e igualmente se reasignó la totalidad de los mismos a los abogados de la dependencia.	
23	<b>Otras inconsistencias en el trámite procesal.</b> Producto del análisis de los expedientes, se evidenció una serie de inconsistencias en el trámite procesal que afectan el adecuado y oportuno desarrollo de los procesos de responsabilidad fiscal, las cuales se enuncian a continuación: • Mora en la comunicación del auto de comisión para dar apertura y trámite del proceso. Y después del auto de comisión mora para la apertura. • Los oficios de citación para notificar el auto de apertura carecen de firma. • No se cita a todos los implicados para notificarles el auto de apertura. • A la fecha de la presente auditoría (15-11-2012), aún no se ha notificado el auto de apertura ni se han practicado las pruebas en él decretadas. • A la fecha de la presente auditoría (15-11-2012), aún no se ha citado al implicado para que rinda versión libre. • A la fecha de esta auditoría (15-11-2012) no se ha vinculado al proceso al garante. • Mora para dictar auto de imputación o archivo, a pesar que ya	1. Incluir en los procedimientos mesas de trabajo como filtro respecto de los hallazgos fiscales trasladados a la Dirección de Investigaciones de manera tal que sean lo suficientemente consistentes para asegurar el	Dirección de Investigaciones y Subdirección de	2013-05-31	Procedimientos Modificados	procedimiento ajustado y publicado	
<b>PROCESOS DE JURISDICCION COACTIVA</b>							
28	<b>Inactividad Procesal</b> Analizados los dieciséis (16) procesos tomados en cuenta para la muestra, en ocho (8) procesos se encontró inactividad procesal equivalente al 50%, de la muestra	Incluir en el procedimiento la elaboración y ejecución del cronograma de actividades por proceso con actuaciones de tramite y decisiones de fondo.	Directora de Investigaciones y Subdirectora de Jurisdicción Coactiva.	01-01-2013-31-12-2013	Procedimiento Modificado	Acto administrativo de asignación o traslado de funcionarios	
29	Se evidencio que la Contraloría no le ha dado aplicabilidad a la ley 1066 de 2006, no obstante que el artículo 5 contempla que: <b>"deberán seguir el procedimiento descrito en el Estatuto Tributario"</b> . Y que fue ratificado por la sección primera del consejo de Estado en el concepto 1882 de 2008. Lo cual muestra que no ha adoptado el estatuto tributario para el procedimiento de cobro coactivo	Aplicar la Resolución del E.T de fecha 28 de diciembre de 2012.	Directora de Investigaciones y Subdirectora de Jurisdicción Coactiva.	2012-12-28	Resolución Projectada	procedimiento ajustado y publicado	
<b>SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO</b>							



NOMBRE DEL CONTRALOR : NESTOR LEONARDO RICO RICO  
NOMBRE DIRECTOR O GERENTE SECCIONAL: JUAN DIEGO DONCEL RAMIREZ  
PERIODO DE EJECUCIÓN: AGOSTO 2013-DICIEMBRE 2014  
VIGENCIA EVALUADA: 2012  
MODALIDAD DE AUDITORIA: GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: AGOSTO 2013

PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA CUNDINAMARCA

No.	RELACION DE OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA AGR	RELACION DE ACCIONES CORRECTIVAS A DESARROLLAR	AREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	CRONOGRAMA DE EJECUCION	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES SEGUIMIENTO
36	<b>Procesos de responsabilidad fiscal.</b> Independientemente de las acciones correctivas que ha venido planteando la Contraloría de Cundinamarca y de su cumplimiento, con el propósito de subsanar los hallazgos formulados por la Auditoría General frente al trámite de los procesos de responsabilidad fiscal, el análisis de estos procesos y los resultados alcanzados a 31 de diciembre de 2011, presentados en este informe de auditoría, demuestran que dichas acciones correctivas no están siendo del todo	1. Se llevara a cabo plan de descongestión para decidir de fondo sobre los procesos en riesgos de prescripción. 2. Implementar la herramienta que permita adelantar el cobro jurídico conforme al ET.	Dirección de Investigaciones y Subdirección de Procesos de Responsabilidad Fiscal, Subdirección de Jurisdicción Coactiva	1. Decidir de fondo los procesos 2008 antes del 31 de mayo de 2013 y los procesos 2009 antes del 31 de diciembre de 2013.	1. Procesos en Riesgo de prescripción tramitados 2.Herramienta legal implementada	1. Procesos prescritos/ Total de procesos en tramite 2. No. de procesos aplicando herramienta/ Total de procesos en curso	
<b>NESTOR LEONARDO RICO RICO</b> CONTRALOR DE CUNDINAMARCA				<b>LUIS RAMÓN MONTERO FERNÁNDEZ</b> JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO RESPONSABLE DE EFECTUAR EL SEGUIMIENTO			